

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlo, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del nuevo tipo expresado.

A prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor y ocupante de la finca para el caso que la notificación personal resultara negativa. Y, se hace saber que, para el caso de que las fechas acordadas resultaran ser día inhábil, se acuerda su práctica el día siguiente hábil, excepto sábados.

Descripción de la finca

Edificio destinado a discoteca, compuesto de planta de sótano y planta baja. En la planta de sótano, de 400 metros cuadrados construidos. La planta baja de 573,71 metros cuadrados. Se destina propiamente a discoteca y en ella se encuentran, la pista de baile, una barra con oficio y un despacho, al fondo, la sala de control de sonido, un habitáculo con servicio de bar y guardarropa, junto al que existe una segunda entrada; a la derecha, según se entra, la zona para clientes y dos escaleras de acceso a una entreplanta con una superficie de construida de 55,91 metros cuadrados. Por otra escalera situada junto a la sala de control de sonido, se accede a una segunda entreplanta con una superficie construida de 99,12 metros cuadrados. En el exterior del edificio existe una zona ocupada por dos barras al aire libre, con sus aseos. A continuación de las mismas se levanta una construcción de dos plantas, con una superficie construida entre ambas de 60 metros cuadrados. El resto de la finca la ocupan jardines y zonas de recreo y servicios complementarios a la discoteca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 721-N.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Ante mí, el Secretario.—10.576.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «José Torcello, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Edificio constituido por dos naves comerciales señaladas en los números X-10 y X-11, unidas entre sí, construido sobre un solar que originariamente, procede de la finca denominada «Haza Grande», sita en el término municipal de Málaga, primer partido de la Vega, hoy polígono comercial Guadalhorce, avenida de Jiménez Delgado, número 2. Su superficie construida es de 689,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 26 del tomo 117, finca número 4.739. Ha sido tasada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—10.484.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 92/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Forns Farreras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, en lotes separados los bienes embargados a don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Forns Farreras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de junio de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de julio de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Edificio de una sola planta, destinada parte a taller y parte a oficinas, situado en Sant Vicenç de Castellet, calle Eduardo Peña, 152, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 419 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 302 metros 75 decímetros cuadrados a lo edificado, y 116 metros 80 decímetros cuadrados a patio, situado en la parte izquierda entrando de la finca. Linda: Al frente, con calle de la situación; derecha, entrando, con una calle sin nombre; a la izquierda, con finca de don Ezequiel Pascual y doña Dolores Forns, y al fondo, con finca de don Ezequiel Pascual Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.321, libro 60 de Sant Vicenç de Castellet, folio 31, finca registral número 2.849.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.037.190 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta baja, un piso desván, de superficie construida por planta 186 metros cuadrados, sita en la calle Eduardo Peña,

148 de Sant Vicenç de Castellet, edificada sobre un solar de superficie total 310 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a patio. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, don José Fontanet; izquierda, calle sin nombre, y fondo, don Modesto Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.158, libro 34 de Sant Vicenç de Castellet, folio 161, finca registral número 1.497.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.042.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Diaz Delmonte y don Santiago Fornas Farreras, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—10.475.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Almacenes Hermanos Roderó, con código de identificación fiscal B13232947, domiciliado en carretera del Moral, kilómetro 1,500, Membrilla, representado por la Procuradora doña Concepción Camuñas Rey, contra don Antonio Roderó Arias, con documento nacional de identidad número 70.700.726, domiciliado en calle Calatrava, número 10, Membrilla y doña Joaquina Borja Menchén, con documento nacional de identidad número 70.718.055, domiciliada en calle Calatrava, número 10, Membrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 9. Piso vivienda, letra C, en la planta segunda sobre la baja, situado en la parte derecha, visto desde la calle, del edificio en Membrilla, sito en la avenida de la Constitución, número 8. Mide una superficie de 113,34 metros cuadrados, distribuidos en entrada y pasillos, comedor y un dormitorio con luces a la calle, dos cuartos de baño y cocina con luces al patio interior de luces derecho y tres dormitorios, con luces al patio de cocheras, teniendo el de la derecha una pequeña terraza propia, sólo con vistas al patio de cocheras del edificio. Linda, visto desde la calle de su situación: Por la derecha, finca de don Vicente Crespo Cotillas; por la izquierda, con el piso letra B de su planta, patio interior de luces derecho, rellano y caja de escaleras y volado del patio de cocheras del edificio; por el fondo, con el patio interior de luces derecho, volado del patio de cocheras, volado de la cochera número 9 y volado del local comercial derecho o finca número 2 del edificio, y al frente, piso letra B de su planta, el patio interior de luces derecho, y con la calle de su situación. Lleva como anejo inseparable este piso, la cochera número 7, situada a la derecha del patio de cocheras que mide unos 10 metros cuadrados y linda, vista desde su entrada: Por la derecha, con la cochera número 8; por la izquierda, con la cochera número 6, y por el fondo, con la prolongación del local comercial derecho o finca número 2 del edificio. Tiene una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio del 10,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.087, libro 209 de Membrilla, folio 31, finca número 14.503, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 8 triplicado, hoy 10, de la calle Calatrava, en término de Membrilla, se compone de dos pisos, tiene su frente a saliente y a dicha calle, con 10,10 metros de fachada; ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la de Ana María Roderó Arias, cuya pared divisoria es medianera y es recta desde la calle al fondo del poniente, en unos 10 metros 45 centímetros, girando caso en el fondo al norte, 2 metros y vuelve a girar al fondo con 3 metros 45 centímetros; izquierda, casa de Espino Lozano Atochero, y espalda o fondo, casa de Vicente Morales Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.087, libro 209 de Membrilla, folio 32, finca registral número 13.284, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la rústica, tierra de secano cereal, en término de Manzanares, al sitio Juan de la Higuera, de haber 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Alises; al sur, don Pedro Fernández Fernández; al este, don Alfonso Márquez y al oeste, doña Micaela Mazarro. Tiene a su favor la servidumbre de paso sobre las siguientes fincas:

A) La donada a doña Encarnación Fernández Gómez-Limón, hoy de don Agustín Borja Fuentes, mediante un camino carril de 2 metros 20 centímetros de ancho por todo el lindero este del predio sirviente hasta llegar al dominante.

B) La colindante por el sur, de don Pedro Fernández Fernández, hoy de don Mateo Muñoz Menchén, mediante un camino de igual anchura que parte del ángulo sur, oeste del predio sirviente y sigue por la linde este de dicho predio hasta llegar al dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.053 del archivo, libro 466 de Manzanares, folio 180, finca registral número 22.075, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas para la primera de dichas fincas; de 21.000.000 de pesetas para la segunda, y de 12.940.000 pesetas para la tercera de las referidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-0152-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, de la finca o fincas por las que deseen hacer postura.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas,

también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de junio de 1999, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causa de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 8 de febrero de 1999.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—10.504.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cerván Rodríguez y doña Luisa Gómez Escalona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.